

ING. DOM Y FECHA	2699 del 08/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°197.-
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA EP SPA	Rut:
Dirección: AVENIDA RECOLETA N° 320, OFICINA 617 Fono: 984497293	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BELLAVISTA N° 449	
Entre Calles: PATRONATO y MANZANO	
Fecha Inicio: 09/07/2019	Fecha Término: 09/07/2019
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo:

Descarga de materiales – Descarga de hormigón – Retiro de escombros.		
Calzada	X	14 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		14 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 14 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 139.997 por 1 día a contar del 09/07/2019 en Bellavista N° 449 por 14 m2 de Calzada. Ingreso Dom N° 2699 de fecha 08/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/19/07/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1585951